

ve hizo relaxion; Na Ciudad habiendolo oido = Acordo informen
los citados Cav. no Comisarios, y las Propias del Comon de beru

Contribuir a estas costas, o corresponde en el todo a lo mismo
de recadamiento que usan dichos Puercos, y aliense para ello
de las noticias que puedan adquirirse de Sabradores antiguos y

prácticos para con conocimiento proceder a prohibicion
lo combeniente

Se rue para nombrar a D. Diego de Soria y Zaramona Rex. dijo, que
D. Juan Fiscal Gral. de la Real Audiencia de Mexico, y
D. Juan de la Cruz de la Parra Fiscal Gral. de esta
Real Audiencia de Mexico, y D. Tomas Mateo de la Serna
Fiscal de Justicia por fallecimiento de D. Tomas Mateo de la Serna
viendo combeniente haya persona de las Calidades y
cualidades que se requieren para el exercicio, replica a

la Ciudad de Toledo para el nombramiento de este Con-
pleo: Y en virtud de lo que se acordó en el Pleno de
doze del conuente de Toledo de generalmente de este efecto

El día de hoy - Dese en Exemplar de la Real Resolución de S. M. expedida
en treze de Mayo proximo, con cediendo la execucion de todo
los granos extraños que se introduxeren por las costas
y terminos de la Peninsula, durando esta exempcion
enquanto al trigo hasta fin de Junio proximo; y en
lo tocante al Maiz hasta ultimo de Setiembre
Y manda S. M. q. a lo que hizieren dar introduccion
de granos de la Real Matifogue un real por fanega, y se reintegre